

INFORME DE CONTRATO MENSUALES AGUAS DE PUERTO CORTES

Correspondiente Junio 2023





MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix

Oficial de Información Publica

Ing. Jorge Alberto Aguilera De:

Gerente General

Contratos junio 2023. Asunto:

Fecha: 03 de julio de 2023

Por este medio le remito informe de contratos de junio con el presupuesto ejecutado, para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.





CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø10"EN SECTOR DE POZOS EN COMUNIDADES UNIDAS.

Nosotros, LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES, representada por el ing. JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V. carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará EL CONTRATANTE y por otra parte los señores PAZ EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S. DE R.L., con registro tributario nacional No. 05019023482173, representada por el Sr. ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1971-01325, en adelante dominado EL CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL **CONTRATO:** EL CONTRATANTE, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø10"EN SECTOR DE POZOS EN COMUNIDADES UNIDAS.

ES, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO: Por el presente contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete con "EL CONTRATANTE" para ejecutar el CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø10"EN SECTOR

especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera AL CONTRATANTE de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados AL CONTRATISTA para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal.-CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. EL CONTRATISTA, de tal forma, exonera AL CONTRATANTE, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores.-CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL **CONTRATO**: El plazo para la entrega de la obra terminada será por TREINTA (30) días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de: TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPÌRAS CON 05/100S (LPS. 303,604.05) de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado una vez recibida la obra a satisfacción del SUPERVISOR DE OBRA asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad

de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- CLAUSULA

DE POZOS EN COMUNIDADES UNIDAS, de conformidad a las

SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: a) Por un mutuo consentimiento de las partes b) Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. <u>CLAUSULA SEPTIMA</u>: <u>RESOLUCION DEL</u> **CONTRATO:** El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que EL CONTRATANTE dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A **JURISDICCION**: Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente CONTRATO y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este CONTRATO en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ING. JORGÉ A. AGUILERA CONTRATANTE

GERENCIA

PAZ EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S. DE R.L.
CONTRATISTA